

Evolución de la hacienda provincial en el período 1947-1950

Antecedentes.—Se ha enjugado un déficit de más de 18 millones de pesetas

Para enjuiciar esta evolución, que de forma notoria y visible se produce durante el período 1947 a 1950, es indispensable anteponer un breve comentario sobre el origen del estado deficitario que soportó la Corporación durante los años 1943 a 1949, ambos inclusive.

En el año 1943, primero de esta etapa deficitaria, se acusaron en el Presupuesto provincial los efectos de la supresión del impuesto de Cédulas personales; recurso principal del Presupuesto ordinario y que, en realidad, era el único que en proporción estimable aumentaba sus rendimientos en cada ejercicio, respecto del inmediato anterior. La Ley de 19 de enero de 1943 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 del mismo mes hicieron legalmente imposible la recaudación de este impuesto correspondiente al año 1942, recaudación que desde 1939 se verificaba corrientemente en los últimos meses de cada ejercicio o en los primeros del año siguiente a que se refería; y entonces este aplazamiento fué más obligado por exigencias, de orden práctico, del proyecto de transformación de la cédula personal en verdadero documento de identidad, reforma que precisamente acometió la Diputación de Madrid en el último año en que este tributo tuvo carácter provincial. La Ley que suprimió el impuesto

planteó un grave problema presupuestario, no sólo por la supresión en sí misma, sino por el impedimento de recaudar lo correspondiente al último año, cuyo rendimiento líquido se valoró en 13 millones de pesetas, cifra que resultó pérdida neta, pues si bien el Estado señaló un cupo de compensación por tal concepto, ésta tuvo efectos tan sólo a partir del ejercicio económico de 1943. Y en definitiva se liquidó este año, luego de restringir inversiones cuanto fué posible, con un déficit de 7.538.305 pesetas.

El año 1944 comenzó bajo la influencia del signo negativo de la liquidación del ejercicio anterior, pues es de advertir que los resultados de la liquidación de cada ejercicio se acumulan al Presupuesto ordinario del año siguiente, constituyendo el llamado Presupuesto refundido, y, por lo tanto, ningún resultado favorable o adverso de las liquidaciones presupuestarias se refiere al período normal de un ejercicio económico, sino que recoge los resultados de gestión de éste, más el saldo positivo o negativo procedente del año anterior. Y así resultó que el Presupuesto refundido del año 1944 se inició con un importante desequilibrio y se liquidó con un déficit de 7.587.238 pesetas, esto es, aproximadamente el mismo del año anterior, lo que demuestra que si no se hubiera recogido el saldo negativo del año 1943, se habría logrado terminar el ejercicio con insensible alteración.



Actual Casa-Palacio Provincial

En el año 1945 crece el saldo deficitario, pues se eleva hasta 12.953.174 pesetas, que, como es consiguiente, estaba también influido por el precedente del año 1944. El aumento de este déficit está explicado por anulación de determinados recursos al cierre del ejercicio, principalmente dos, entre numerosas alteraciones de menor cuantía, que fueron: una baja de 3.550.000 pesetas importe de cesión por parte del Estado del 5 por 100 de las cuotas de contribución industrial, y otra de 1.200.000 pesetas por aumento de cuotas de aportación forzosa a cargo de los Ayuntamientos de la provincia, recursos extraordinarios concedidos a las Diputaciones para incrementar sus limitados ingresos, según Ley de 30 de diciembre de 1944, y que no pudieron considerarse liquidables dentro del año 1945 porque ni el Estado ni los Ayuntamientos consignaron en este año los créditos necesarios al efecto, debido a la fecha en que fué publicada aquella Ley (31 de diciembre de 1944). La Diputación, sin embargo, incluyó estos conceptos en el Presupuesto de 1945 como indispensables para su nivelación inicial. Se comprueba, pues, que estas dos partidas que resultaron incobrables contribuyeron en su mayor parte al aumento del déficit de 1945.

El año 1946 se liquidó con un déficit de pesetas 18.205.919,51, cifra máxima que ha conocido esta Diputación, y que representaba un aumento, respecto del año 1945, de 5.252.745,22 pesetas. También es explicable este aumento por obligadas anulaciones al cierre del ejercicio, en determinados recursos, y sobre todo una, por menor importe de compensación que recibió la Diputación por diferencia entre los recursos suprimidos y los concedidos por la nueva ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, que en materia de Hacienda tuvo aplicación desde 1.º de enero de 1946. Prácticamente esta nueva ley de Régimen Local ocasionó a la provincia de Madrid en el primer año de su vigencia una reducción de ingresos de unos ocho millones aproximadamente, que sólo fueron compensados con tres millones, con cargo al Fondo de Compensación provincial, creado por la base 51 de la nueva ley de Régimen Local.

En 1947 se consigue, por primera vez, desde 1943, contener el déficit, reduciéndole en poco más de un millón de pesetas. A esta reducción contribuyen principalmente dos circunstancias: la primera, el haber obtenido mayores recursos a cargo del Fondo de Compensación provincial; la segunda, un criterio inflexible que adoptó la Comisión Gestora posesionada en el mes de marzo de 1947, en orden a la administración del Presupuesto, vigilando estrechamente el rendimiento de sus ingresos y no autorizando más gastos que los necesarios, los cuales se ajustaron a la dura realidad impuesta por la limitación de recursos y por la pesada carga que suponía el saldo deficitario recogido del ejercicio anterior.

En 1948 consigue la Diputación una nueva reducción del saldo negativo de su hacienda, pues rebaja el déficit en 4.992.796,46 pesetas. A esto contribuyó

de modo principal el Decreto-ley de 28 de noviembre de 1947, por el que, a partir de 1948, se atribuyó a cada provincia, como ingreso propio y directo, el que hasta entonces se destinaba al Fondo de Compensación provincial para su distribución entre las provincias según el estado de su hacienda, y que era el recargo del 10 por 100 sobre la contribución de Utilidades, Tarifa tercera. La provincia de Madrid quedó, como consecuencia de la aplicación de este Decreto-ley, excluida como beneficiaria del Fondo de Compensación provincial, pero obtuvo beneficio en el cambio, pues con el producto de este nuevo recargo consiguió un mayor ingreso anual algo superior a cuatro millones de pesetas. En realidad, esta concesión legal puede decirse que fué el fruto de gestiones realizadas por la Diputación de Madrid, recogiendo el sentir predominante de las Diputaciones provinciales en general, para perseguir el mejoramiento de su situación presupuestaria, gestiones que tuvieron eco en los Departamentos ministeriales.

En el año 1949, sin nuevas concesiones de recursos, logra también reducir su déficit, aunque en menor cuantía que en el año anterior, pues lo rebaja a pesetas 10.290.426,17. En este año la mejora de la situación hacendística se debe principalmente al firme empeño de la Diputación en conseguir el mayor rendimiento de sus recursos y, como en años anteriores, en seguir un austero régimen de gastos en cuanto esto fué compatible con las mayores exigencias de los servicios.

En 1950, y merced al nuevo régimen de ingresos establecido por el Decreto-ley de 24 de marzo de dicho año y, sobre todo, por el nuevo sistema de distribución del remanente del Fondo de Corporaciones locales del Ministerio de Hacienda, innovación que estableció dicho Decreto-ley, obtiene esta provincia un mayor ingreso anual de unos 10 millones de pesetas y consigue, por primera vez desde el año 1943, liquidar con saldo favorable su Presupuesto, pues, extinguido el déficit de ejercicios anteriores, acusa su situación presupuestaria en 31 de diciembre último un superávit de 719.528,62 pesetas. También la concesión de nuevos recursos, a que se refiere el Decreto-ley citado de 24 de marzo de 1950, se debe a gestiones llevadas a cabo por la Diputación de Madrid, secundadas por las Diputaciones en general, que asimismo fueron objeto de atención favorable por parte del Gobierno.

Una explicación gráfica

Se advierte, pues, según lo que antecede, en primer término, que la situación deficitaria que padeció la Diputación de Madrid en estos últimos años era perfectamente explicable y que no debe atribuirse a una gestión desacertada de quienes en el período 1943-1946 tuvieron a su cargo la administración del Presupuesto, sino a un conjunto de circunstancias adversas que repercutieron gravemente en el estado de la hacienda de la Corporación. En segundo lugar, se

advierte asimismo que la evolución se logra principalmente en los tres últimos años, consiguiendo transformar en signo positivo el resultado negativo de las liquidaciones anuales de los presupuestos ordinarios.

Y es importante subrayar que, no obstante esa limitada disponibilidad de recursos, la Diputación de Ma-

drid ha prestado singular atención al mejoramiento y desarrollo de los servicios, y aunque esto no pudo hacerse con la amplitud deseable, merece ser reconocido. Lo exponemos a continuación traducido a cifras que permiten juzgar sobre la obra realizada en conjunto en el período 1947-50.

ESTADO comparativo, por Capítulos, de Gastos de esta Corporación, durante el período 1947-1950.

CAPÍTULOS	Año 1947	Año 1948	Año 1949	Año 1950	TOTAL
I.—Obligaciones generales	6.314.747,10	4.004.517,10	4.122.350,98	4.282.622,52	18.724.237,70
II.—Representación provincial.....	365.410,81	375.050,50	461.278,49	664.909,80	1.866.655,60
IV.—Bienes provinciales.....	27.111,48	44.976,37	49.382,58	47.452,85	168.923,28
V.—Gastos de recaudación.....	3.560.220,06	3.831.694,10	3.933.403,53	4.933.119,38	16.258.437,07
VI.—Personal y material	5.477.346,87	10.486.197,07	10.597.751,67	12.030.009,26	38.591.304,87
VII.—Salubridad e Higiene.....	—	—	299.882,48	449.731,42	749.613,90
VIII.—Beneficencia	24.046.114,47	27.851.046,52	33.417.441,52	35.946.139,86	121.260.742,37
IX.—Asistencia social	3.006.124,39	(1) 545.587,76	723.517,04	1.206.235,94	5.481.465,13
X.—Instrucción Pública	353.543,86	416.035,96	505.124,44	853.963,45	2.128.667,71
XI.—Obras Públicas y Edificios provinciales.....	6.617.023,28	8.037.475,35	8.411.533,45	11.582.278,48	34.648.310,56
XIII.—Montes y Pesca.....	1.124.790,59	1.583.868,92	1.651.535,01	1.924.680,03	6.284.874,55
XIV.—Agricultura y Ganadería	631.458,86	739.400,74	823.771,99	902.887,90	3.097.519,49
XV.—Crédito provincial	3.355.166,75	2.346.237,14	1.845.935,93	2.953.880,62	11.501.220,44
XVII.—Devoluciones.....	949.881,60	512,50	3.160,00	2.071,00	955.625,10
XVIII.—Imprevistos	241.536,76	409.690,27	347.101,21	605.405,21	1.603.733,45
TOTALES.....	56.070.476,88	60.672.296,30	68.193.170,32	78.385.387,72	263.321.331,22

(1) Baja de una partida de tres millones de pesetas, por traslado al Capítulo VI, «Personal y Material», para subsidio por carestía de vida al personal de la Corporación.

Considerable mejora en los servicios provinciales. Veinticinco millones más en Beneficencia.—Siete millones de aumento en Vías y Obras.—Dos millones de ampliación para servicios agropecuarios y forestales.—Otras iniciativas y mejoras

En general, y como prueba de que no obstante haber conseguido extinguir el déficit presupuestario, ello no ha sido con detrimento de las atenciones que incumben a los servicios propios de la órbita provincial, es importante citar algunos datos sobre gastos realizados por la Corporación en interés de la provincia. Así, por ejemplo, y haciendo siempre frente a los gastos ordinarios o normales, necesarios para el mantenimiento de los servicios, se significan por su importancia especial algunas inversiones durante el trienio 1948-1950, a cargo de los presupuestos ordinarios de estos años:

7.231.184 pesetas en aumento sobre las consignaciones de 1947, lo que ha permitido ejecutar 175 proyectos, por 16.452.000 pesetas, en obras de reparación, reforma, ensanche, etc., de carreteras y caminos, con riegos asfálticos, firmes especiales, casillas de peones, etc.

749.613 pesetas en auxilios a los Ayuntamientos para obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, cementerios, lavaderos, instalaciones de clínicas, casas de médicos rurales y otros de salubridad e higiene.

740.000 pesetas en instalaciones de talleres de mecánica, carpintería, sastrería, zapatería, panadería, talla y construcción del Colegio de San Fernando, creando

en este Centro una auténtica escuela de formación profesional a cargo de los Padres salesianos.

2.290.000 pesetas en aumento sobre las consignaciones de 1947 para mejora de los Servicios Agropecuario y Forestal, ampliando viveros, intensificando la repoblación de montes, los servicios de piscicultura y cotos de previsión escolar.

25.300.000 pesetas en aumento sobre las consignaciones de 1947 para sostenimiento de los establecimientos benéficos, por el importante encarecimiento en este trienio en el coste de víveres, combustibles, material quirúrgico, productos farmacéuticos, material escolar, personal y obras diversas.

750.000 pesetas de aumento sobre las consignaciones de 1947, para mejorar las dotaciones de Instrucción pública, especialmente aumentando los auxilios a estudiante pobres, con la iniciación de la lucha contra el analfabetismo y el incremento de la ayuda a escuelas profesionales y otros centros de enseñanza, colegios de sordomudos y ciegos y análogos.

En obras de arquitectura se invirtieron importantes sumas durante el trienio 1948-1950; si bien, con exclusión de las obras de conservación, proceden en su mayor parte de presupuestos extraordinarios que también han producido aumento de obligaciones financieras en el Presupuesto ordinario, aumento que es aproximadamente de 1.500.000 pesetas por año.

Las más importantes, entre dichas obras de construcción, reforma o mejora, son las siguientes:

De transformación o ampliación de pabellones y dependencias del Colegio de San Fernando, por pesetas 1.331.198.

De construcción y montaje del nuevo Depósito de Farmacia, por 1.571.892 pesetas.

De reforma del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, por 611.626 pesetas.

De ampliación y reforma de pabellones y capilla del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por pesetas 821.021.

De ampliación y reforma de salas, cocina y dependencias del Hospital Provincial, por 885.668 pesetas.

De construcción del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial (sólo la parte correspondiente al trienio 1948-1950), 2.321.631 pesetas.

De construcción del Instituto de Cirugía Infantil (sólo la parte del trienio 1948-1950), 1.355.598 pesetas.

De construcción de la Nueva Maternidad (sólo la parte ejecutada en el trienio 1948-1950), 10.318.858 pesetas.

Otras inversiones, en fin, son también dignas de citarse a cargo de presupuestos extraordinarios. Las más importantes durante el trienio 1948-1950 han sido :

Ejecución de 33 proyectos de reforma, ampliación y mejora de carreteras y caminos, por 6.918.000 pesetas.

Veintiséis abastecimientos de agua en otros tantos pueblos de la provincia, por 1.051.334 pesetas.

Auxilios a varios Ayuntamientos para instalaciones eléctricas y telefónicas, por 465.531 pesetas.

Maquinaria del Colegio de San Fernando (complemento de consignaciones del Presupuesto ordinario), por 481.647 pesetas.

Museo Taurino, 350.000 pesetas.

Album artístico e histórico de la provincia, 300.000 pesetas.

* * *

Aspecto no menos importante de la gestión provincial, que también se relaciona con la hacienda de la Corporación, es el referente a la función cobratoria de las contribuciones del Estado, que, desde el año 1944, está confiada en esta provincia a la Diputación. Los resultados obtenidos en este servicio en el período 1947-1950 son de sumo interés para el Tesoro público y, aunque en menor grado, también para la Diputación, la cual con el desempeño de este servicio presta ayuda eficaz al Estado.

Los siguientes datos darán idea del incremento adquirido por este servicio en el último cuatrienio. La recaudación obtenida fué la siguiente :

Año 1947.—Voluntaria, 240.152.930 pesetas ; ejecutiva, 15.956.717 pesetas.

Año 1950.—Voluntaria, 347.186.144 pesetas ; ejecutiva, 18.043.026 pesetas.

En este último año los porcentajes de recaudación respecto de los correspondientes cargos son del 91,49 por 100 en voluntaria y 29,46 por 100 en ejecutiva. Estos mismos porcentajes, con referencia al año 1943, en que fué transmitido este servicio recaudatorio a la Diputación, eran los siguientes, respectivamente : 83,41 y 24,29 por 100.

El rendimiento líquido de este servicio a favor del Presupuesto provincial fué el siguiente : en 1947, pesetas 348.594 ; en 1948, 395.498 pesetas ; en 1949, 1.018.614 pesetas, y en 1950, 1.503.700 pesetas.



Plaza de Toros de Madrid

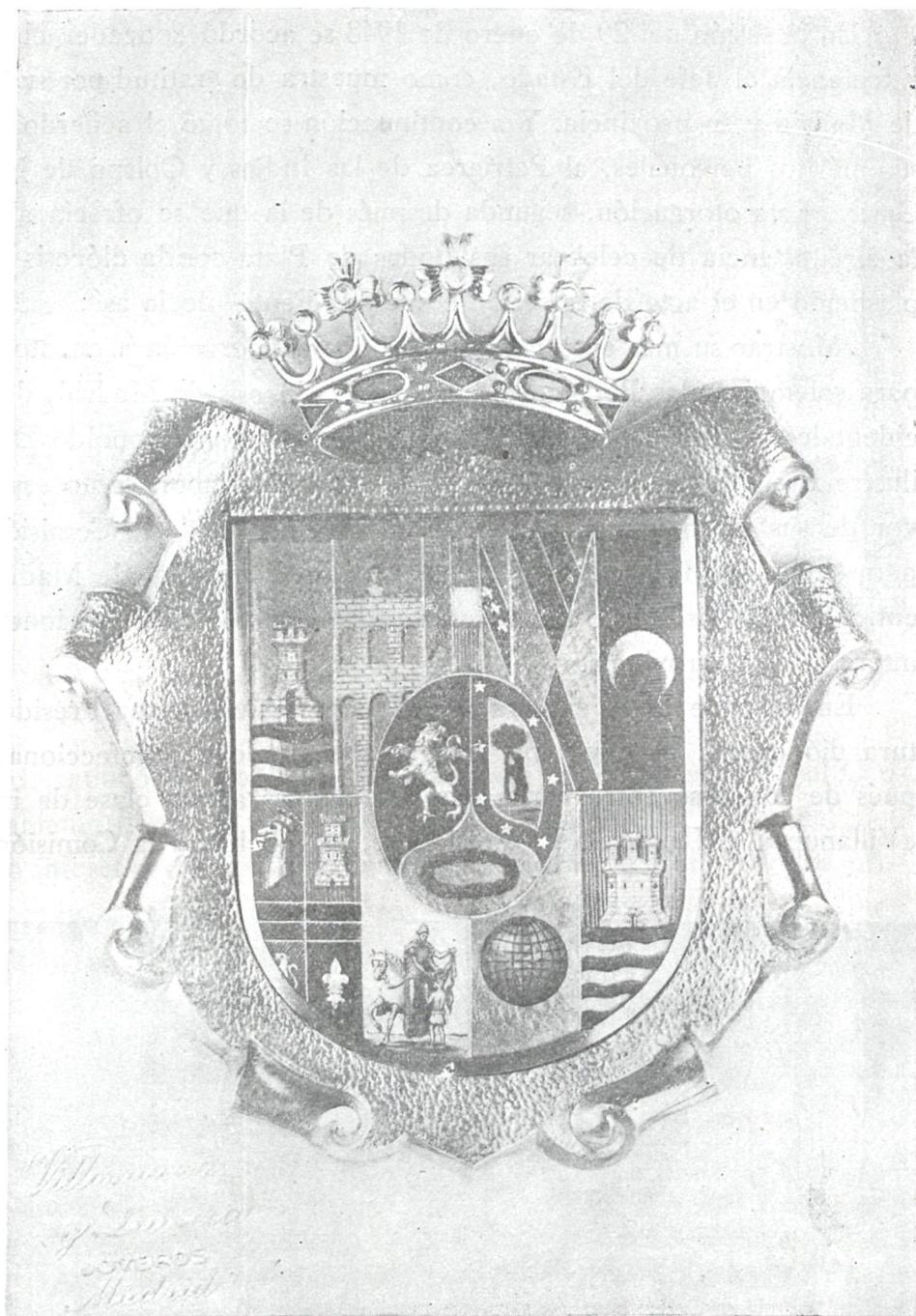
EL BLASON DE ORO PROVINCIAL

Los tres primeros fueron concedidos al Caudillo y a los Prelados doctores Eijo y Garay y Morcillo

En la sesión de Pleno de la Diputación celebrada el 8 de enero de 1948, el Vocal Gestor don Francisco Casares propuso la creación del Blasón de Oro de la Corporación. Al mismo tiempo sugirió la de la Medalla de Plata, que tuvo concreción más tarde con la denominación de «Medalla de Honor y Gratitude», y de la que nos ocupamos en otro lugar de este número.

«Si la Gestora—dijo—entendiese que esa forma de premiar servicios o de distinguir a personas eminentes, estuviere un poco gastada, por haberlo hecho ya otras entidades, podría adoptar, en lugar de esta distinción, otra cualquiera de carácter simbólico. El hecho es que la distinción establezca un premio material, pero que tenga un carácter

mucho más moral y un sentido que signifique la gratitud de la Corporación para aquellas personas o entidades que, por su prestación o por su ayuda relevante a la provincia de Madrid, se hayan hecho acreedoras a ésta. Es evidente—añadió—que algunas de esas prestaciones serán a la propia provincia, a sus pueblos, para atender a sus necesidades, y que otras serán de un modo más concreto a la propia Diputación, en relación con las finalidades que le están encomendadas.» El Presidente contestó a la propuesta del Gestor señor Casares, diciendo que su juicio se había adelantado ya a cualquier objeción que pudiera hacerse porque pareciera cosa de repetición. «Novedades son difíciles de hallar, pero es un acto de justicia premiar y distinguir a aquellas personas que se afanan por ayudar en la labor que incumbe a la Diputación de Madrid, bien sea con donativos o aportaciones de uno u otro orden, y para eso hay



que hacer algo que exprese la gratitud de la Corporación, que en definitiva, hacer justicia es honrarse a sí mismo.»

Como consecuencia de la propuesta del señor Casares y de las palabras del Presidente, se aprobó la creación del «Blasón de Oro de la provincia», y de la Medalla de Plata de la Corporación.

En la sesión del 29 de enero de 1948 se acordó conceder el primer Blasón de Oro a Su Excelencia el Jefe del Estado, como muestra de gratitud por sus constantes desvelos en favor de Madrid y su provincia. Y a continuación se tomó el acuerdo de otorgar la distinción, por sus méritos personales, al Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Eijo y Garay. Esta otorgación, segunda después de la que se ofrecía al Caudillo, quería solemnizar la circunstancia de celebrar sus Bodas de Plata con la diócesis el señor Obispo. El acuerdo, plasmado en el acta de la sesión correspondiente, decía así :

«Mostrar su más entusiasta adhesión y cooperación a cuantos actos hayan de celebrarse para solemnizar las Bodas de Plata con la diócesis de Madrid, del Patriarca de las Indias occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor don Leopoldo Eijo y Garay, y otorgar a tan ilustre Prelado, en justo premio a su admirable labor, tanto espiritual como material, en favor de sus feligreses, la insignia que, a propuesta de la Comisión de Cultura, ha de crearse para simbolizar la gratitud de la Diputación Provincial de Madrid hacia aquellas personas o entidades que presten o hayan prestado relevantes colaboraciones o servicios en pro de los intereses de la provincia.»

En junio de 1948, en otra sesión plenaria, el Gestor Presidente de la Comisión de Cultura dió cuenta de que, con arreglo al acuerdo de confeccionar el «Blasón» instituido, después de concurso entre varias casas dedicadas a esta clase de insignias, se adjudicó a la de «Villanueva y Laiseca». El Presidente, al felicitar a la Comisión por haber realizado el co-



Entrega del Blasón de Oro de la provincia a S. E. el Jefe del Estado.



Entrega del Blasón de Oro de la provincia, en Alcalá de Henares, al Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid-Alcalá, Dr. Eijo y Garay.

metido que se le encomendara, ratificó la propuesta del homenaje de la Corporación al Caudillo de España, «que no solamente liberó la provincia de Madrid al liberar a España, sino que ha venido demostrando un interés y cariño verdaderamente extraordinarios por los problemas que afectan a Madrid y la provincia. «Testigo soy—agregó—, por tener el honor de pertenecer a ambas Corporaciones, a la municipal y a la provincial de Madrid, del interés y de esta preocupación por todos y por cada uno de nuestros problemas que se refieren a la vida municipal y la provincial, velando por el factible mejoramiento de sus servicios en todo momento. Por esto propongo a la Comisión Gestora que, como acto de merecido homenaje a nuestro Caudillo y como expresión del sincero reconocimiento de la provincia, se acuerde solicitar una audiencia del Jefe del Estado, para tener el honor de hacer llegar a sus manos el primer Blasón que la provincia de Madrid otorga para premiar esos merecimientos que, bien señaladamente, los acusa el que liberó a España y la provincia de Madrid».

En consecuencia, se acordó: «Conceder a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde, el primer Blasón de Oro provincial, insignia creada por la Corporación para premiar a los benefactores de Madrid y su provincia, en atención al interés y cariño, verdaderamente extrordinarios, que siente por los problemas que afectan a nuestra provincia.»

Después, concedida la insignia, en el Palacio de El Pardo se hizo entrega de ella al Caudillo, que pronunció unas palabras para agradecer la distinción y alentar a los Diputados a seguir trabajando en beneficio de la provincia. En Alcalá de Henares, y al conmemorar las Bodas de Plata del Obispo de Madrid-Alcalá, se entregaron al Prelado las mismas insignias.

Con fecha 8 de julio de 1950 se concedió el Blasón al Doctor don Casimiro Morcillo, Obispo electo de Bilbao, antes Obispo auxiliar de la diócesis de Madrid.